



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00377-00

En la demanda ejecutiva laboral de única instancia, promovida por la ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S. A. contra JORGE HERNANDO CASTRILLON BUSTAMANTE, previa la decisión frente a la solicitud de dependencia judicial de los señores SEBASTIAN PUERTA CASTRILLON y EVER ANDRES VELASQUEZ GOMEZ, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que acompañar su solicitud con la certificación de la Universidad que acredite a los citados como estudiantes de derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 197 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 07 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfae62dae3fd68db7e635758613b53427189c8a3212812f656ad293926cf25b9**

Documento generado en 06/12/2023 10:35:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>